Expediente: **2066/13**
Carátula: **ROMANO GRACIELA DEL VALLE C/ COMERCIALIZADORA EL ASERRADERO S.R.L. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - COMERCIALIZADORA EL ASERRADERO S.R.L., -DEMANDADO
20338155353 - ROMANO, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2066/13

H105014743983

JUICIO: "ROMANO, GRACIELA DEL VALLE c/ COMERCIALIZADORA EL ASERRADERO S.R.L. S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA". - EXPTE. N° 2066/13

San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 27/10/23, efectuada por el letrado Christian Adrián Francisco Mansilla:

Atento a las constancias de autos, en especial cédula n° H105014722521, de fecha 24/10/23, y teniendo en cuenta que la parte demandada no denunció su domicilio digital en el plazo otorgado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto en el proveído de fecha 11/10/23.

En su mérito, **se hace constar en el sistema SAE que las notificaciones a la demandada se efectuarán en Estrado Digital del Juzgado** (conforme lo establece el art. 75 del CPC y C, de aplicación supletoria en el fuero, en concordancia con el 22 del CPL).

Asimismo, con la movilidad adjuntada por el letrado presentante, **líbrese cédula** a los fines de notificar a la parte actora conforme se encuentra ordenado en proveído del 11/10/23.

A lo demás: oportunamente. GIH 2066/13 MM

Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.